

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 16748** *Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado en materias propias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen, así como la fecha y lugar de su celebración y lectura.*

De conformidad con la base séptima, apartado A.7, del Acuerdo de 5 de abril de 2018, por el que se aprobaron las normas que rigen el proceso selectivo,

El Tribunal en su sesión de 27 de noviembre de 2018, ha acordado:

Primero.

Convocar, para llevar a cabo el dictamen previsto en la base séptima apartado B) de la convocatoria, a los aspirantes que hayan obtenido una valoración provisional de al menos 19,75 puntos, al encontrarse entre los veinticuatro candidatos con mejor nota de corte en la fase de baremación de méritos a que se refiere la base séptima.A) de la convocatoria, tal como determinó el Tribunal calificador en su sesión de 5 de octubre de 2018, siempre y cuando al menos diez puntos procedan de la suma de las puntuaciones obtenidas conjuntamente en los apartados que van del «c» al «f» y en el «h.2». Dichos aspirantes se relacionan en el anexo de este acuerdo.

Segundo.

Los aspirantes que se relacionan en el anexo comparecerán en un único llamamiento a las 16:30 horas del viernes 1 de marzo de 2019, en la sede de Madrid del Consejo General del Poder Judicial, situada en la calle de Trafalgar, números 27-29.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, bolígrafo de tinta negra o azul y la documentación de carácter oficial publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en soporte papel, que consideren necesaria para la elaboración del dictamen, sin comentarios ni jurisprudencia incorporada, prohibiéndose expresamente la utilización de teléfonos y cualesquiera otros medios informáticos y electrónicos. Ello sin perjuicio de que, por su especificidad, el Tribunal decida entregarles en el momento del examen algún otro tipo de documentación adicional. El dictamen tendrá una duración de cuatro horas.

Los aspirantes que no comparezcan quedarán decaídos en sus derechos.

Tercero.

Las sesiones de lectura de los dictámenes darán comienzo el día 4 de marzo de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, plaza de la Villa de París, s/n, de Madrid.

Cuarto.

Para la primera sesión de lectura del día 4 de marzo de 2019, se cita a los cuatro primeros candidatos a partir de la letra «Ñ», conforme a la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por el que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado: Aspirantes números 72, con DNI 52786283H; número 73, con DNI 74679115R; número 74, con DNI 07228811A, y número 83, con DNI 47284542S.

Quinto.

Las sucesivas convocatorias para la lectura de los dictámenes se anunciarán en el tablón de anuncios de la Sala Civil del Tribunal Supremo con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de la prueba convocada, sin perjuicio de la información telefónica ofrecida en el número 91 319 81 18 y a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)). Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de aspirantes que hayan de actuar el mismo día, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan, salvo que con anterioridad a dicho acto justifiquen la causa de la incomparecencia, o de no poder hacerlo lo acrediten sin demora, cuya circunstancia será apreciada por el Tribunal, el cual, en el caso de estimarla, convocará al aspirante al comienzo de la sesión siguiente en que sea posible hacerlo.

Sexto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2018.—La Presidenta del Tribunal calificador, Pilar Teso Gamella.

## ANEXO

### Relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen

Orden contencioso-administrativo

N.º orden	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Nota
36	00394499A	G	L	19,98
25	00810037T	G	L	20,62
38	05205030S	G	L	21,77
74	07228811A	G	L	21,25
64	07867024N	G	L	21,29
29	09757274F	G	L	25,77
55	13775041L	G	L	20,30
24	13918080K	G	L	21,07
7	17705782Z	G	L	27,10
39	18417126Z	G	L	25,62

N.º orden	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Nota
27	25408499P	G	L	22,51
88	26217356R	G	L	27,43
85	29085347F	G	L	25,15
45	32667144Z	G	L	23,21
42	33513605Y	G	L	19,75
48	35038503G	G	L	24,05
52	42794900L	G	L	29,80
83	47284542S	G	L	24,69
61	50723728B	G	L	20,24
46	51913909B	G	L	22,85
72	52786283H	G	L	24,39
13	73080019A	G	L	24,07
73	74679115R	G	L	23,18
40	77735412N	G	L	20,81